

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 3.851

LEY 3851

3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 3851

LEY 3851

Subsidio a la viuda e hijos menores del ex Diputado don Mateo S. Casco.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase , por una sola vez, a la viuda e hijos menores del ex-diputado don Mateo Casco, un subsidio de diez mil pesos moneda nacional.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley, que se declara de extrema urgencia, se pagará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 3851. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).